

L'OCEAN DES LANDES !

Location d' Appartements à Messanges entre Vieux Boucau et Moliets

REGLAMENTO DE LAS ENTRADAS Y DEL ACCESO A LA PISCINA

Artículo 1

Toda persona o grupo quien entra en el recinto de la piscina debe sin reservas aceptar este reglamento también como las extensiones (carteles o imágenes) situadas en el recinto de la piscina. Toda persona o grupo debe ajustarse a las instrucciones de los propietarios de la piscina.

Este reglamento estará fijado de manera evidente y permanente.

Artículo 2

El acceso a la piscina está autorizado a toda la persona quién pagó el alquiler de uno de los apartamentos del “Océano de las landas” y tiene un contrato de alquiler. Los propietarios podrán estar presentes a los mismos horarios que los inquilinos. Horarios específicos están reservados a los propietarios.

Se puede entrar en el recinto de la piscina a los horarios fijados en la porta de entrada.

Artículo 3

Excepto autorización de los propietarios, nadie puede tener acceso a la piscina si no pertenece a los inquilinos de los apartamentos del “Océano de las Landas”.

Artículo 4

Los propietarios pueden, por motivos técnicos o de fuerza mayor, cerrar, provisionalmente o definitivamente, la piscina, sin reclamaciones de indemnizaciones o daños.

Artículo 5

Está prohibido entrar en el recinto de la piscina:

- para los animales
- para las personas en estado de embriaguez o inusualmente agitado
- para las personas bajo el efecto de sustancias psicoactivas,
- para las personas aquejadas o sospechosas de enfermedad contagiosa,
- para las personas en estado inaceptable en materia de higiene,
- para los niños de menos de 12 años no acompañados por un mayor en capacidad de supervisarlos.

CONDUCTA EN EL RECINTO DE LA PISCINA

Artículo 6

Está prohibido fumar en el recinto de la piscina.

Artículo 7

Está prohibido beber o comer en el recinto de la piscina.

Artículo 8

Está prohibido llevar zapatos (excepto chanclas llevadas únicamente en la piscina) en la zona “descalzo” entre la puerta y la playa del estanque.

Locationsudlandes

1031 Chemin du Houdin ; route du Quartier Caliot ; 40 660 MESSANGES

locationsudlandes@gmail.com

Tel: 05 58 48 15 58

L'OCEAN DES LANDES !

Location d' Appartements à Messanges entre Vieux Boucau et Moliets

Artículo 9

Está prohibido el acceso al estanque:

- para las personas aquejadas de afecciones o lesiones cutáneas probadas,
- para las personas que no llevan un traje de baño clásico y limpio, únicamente llevado en la piscina. Tangas prohibidos, bañadores autorizados,
- par las personas quién no toman ducha y no limpian los pies.

Artículo 10

Está prohibido:

- Incomodar los otros bañistas por actos o actitudes que no respetan los otros o la practica deportista,
- Manchar o deteriorar las instalaciones con inscripciones, dibujos, manchas, muescas, golpes o de cualquier otra manera,
- Iniciar o participar a juegos peligrosos o incomodando a los otros dentro de la piscina o alrededor,
- Correr alrededor de la piscina, empujar los bañistas dentro del agua, gritar o hacer apnea,
- Zambullirse sin verificar antes que no haya peligro para los otros bañistas,
- Zambullirse en la parte menos profunda de la piscina,
- Usar o untarse con productos que pueden mancillar el agua de la piscina.

Artículo 11

Los que no saben nadar cuidaran de quedar en las zonas donde tienen pie. Los que tienen cualquier problema de salud, cardíacos por ejemplo, tienen que acceder a la piscina acompañados.

Artículo 12

El material de socorro puede salvar vidas.

Excepto en caso de fuerza mayor, el uso de este material de salvamento, equipo de primeros auxilios y medio de extinción de incendios se limita a las personas autorizadas.

DETERIOROS, ROBOS, DAÑOS, PÉRDIDAS, etc.

Artículo 13

Los propietarios declinan cualquier responsabilidad por los accidentes causados por los usuarios. Estos serán totalmente responsables por los daños causados a los otros, al material y a los edificios.

Artículo 14

Los propietarios no pueden, en modo alguno, ser responsables por las pérdidas, el robo, la desaparición o los daños de objetos o ropa.

Artículo 15

Los que no respetan ese reglamento o los que causaron deterioros podrán, además de resarcir los pescadores de los daños causados, ser expulsados inmediatamente y ser enjuiciados.

Artículo 16

Sin perjuicio de los recursos judiciales existentes, los propietarios juzgarán el seguimiento necesario en los casos no previstos en ese reglamento. Las reclamaciones y sugerencias pueden ser enviadas por correo electrónico o postal.

Artículo 17

En caso de divergencia grave, sólo los tribunales territoriales de DAX serán competentes.

Locationsudlandes

1031 Chemin du Houdin ; route du Quartier Caliot ; 40 660 MESSANGES

locationsudlandes@gmail.com

Tel: 05 58 48 15 58